



DERECHO DE LOS ASOCIADOS

- a) Utilizar y recibir los servicios que presta FEGREEN y realizar con este las operaciones contempladas en los presentes Estatutos.
- b) Participar en las actividades de FEGREEN y en su administración, mediante el desempeño de cargos para los cuales sea nombrado.
- c) Ser informado de la gestión de FEGREEN de conformidad con lo establecido en los presentes Estatutos.
- d) Ejercer actos de decisión de elección en las Asambleas Generales de Asociados o de Delegados, en la forma y oportunidades previstas en los presentes Estatutos y los reglamentos, en condiciones que garanticen la igualdad de los asociados, sin consideración a sus aportes.
- e) Fiscalizar la gestión de FEGREEN, por medio de los organismos de control y examinar los Estados Financieros, archivos y demás documentos pertinentes, en la oportunidad y de acuerdo con los presentes Estatutos y los reglamentos.
- f) Solicitar su retiro voluntario de FEGREEN.
- g) Los demás previstos en la legislación vigente, los presentes Estatutos y los reglamentos de FEGREEN.

El ejercicio de los derechos estará condicionado al cumplimiento de los deberes y obligaciones y siempre que el asociado no se encuentre suspendido conforme al régimen disciplinario.

Fondo de Empleados GreenLand Fegreen

Envigado: Calle 26 Sur 48 - 12. Tel.: [604] 339 62 62 Fax: [604] 339 62 07

Urabá: Apartadó Km 1 salida a Medellín. Tel.: [604] 828 04 22 Fax: [604] 828 11 45

NIT 900.103.234-4